

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAEN)

EDICTO. (PP. 1267/96).

Aprobadas definitivamente por el Pleno de la Corporación, las Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación «Los Mirasoles», y nombrados los representantes de la Administración en la Junta de Compensación, se expone al público para su general conocimiento.

Sabiote, 25 de marzo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1544/96).

El Pleno del Ayuntamiento de Ayamonte, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, aprobó inicialmente los siguientes expedientes de iniciativa particular, promovidos por Isla Canela, S.A., y referidos al P.O.U. del C.I.T.N. de Isla Canela en Ayamonte (Huelva):

- 1.º Estudio de Detalle de la Parcela A-9.
- 2.º Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela A-10.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrán ser examinados por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ayamonte, 2 de mayo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO.

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la última inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, el Proyecto de Expropiación Forzosa del Sector 11 B.01.02 «El Conchal II», cuyo ámbito territorial viene delimitado, al Norte, con la calle Pavía, al Sur, con la calle Galileo, al Este, con el Sector 11 B.01.01 «El Conchal» y calle Claudio Coello, y al Oeste, con la calle Espronceda y la Avda. Menéndez Pelayo, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en los artículos 219.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, 30 de abril de 1996.- El Alcalde, José Antonio Fernández Pons.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Sala Desconcentrada ha acordado poner de

manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Jardines del Marquesado, S.A., el expediente incoado a su instancia con el núm. 18/453/94 por concepto de Transmisiones Patrimoniales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Granada, 5 de marzo de 1996.- El Abogado del Estado Secretario de la Sala, Juan José Molinos Cobo.

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Sala Desconcentrada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Fernández Fornieles, Antonio, el expediente incoado a su instancia con el núm. 18/1080/94 por concepto de Seguridad Social, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Granada, 1 de abril de 1996.- El Abogado del Estado Secretario de la Sala, Juan José Molinos Cobo.

ANUNCIO.

Asunto: Puesta de manifiesto en expediente: 18/1733/93.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Sala Desconcentrada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Jardines del Marquesado, S.A. el expediente incoado a su instancia con el núm. 18/1733/93 por concepto de Transmisiones Patrimoniales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Granada, 11 de abril de 1996.- El Abogado del Estado, Secretario de la Sala, Juan José Molinos Cobo.

MANCOMUNIDAD ISLANTILLA (LEPE-ISLA CRISTINA)

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 33, de 14.3.96).

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 1996, acordó por unanimidad, aprobar la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de Personal Laboral incluidos en la Oferta Pública de Empleo de la Mancomunidad de Islantilla para 1995, que fueron publicadas en el BOP núm. 40 de fecha 17.2.96 y en el BOJA núm. 33, de 14.3.96, referida a los apartados 6.2 y 6.3 de la Base 6.º, baremo de méritos, quedando como sigue:

6.2. Para las plazas de Administrativos:

6.2.1. Para la plaza de Administrativo. Responsable Servicios Económicos.

6.2.1.1. Titulación: Por poseer alguna titulación superior a la exigida para participar en la convocatoria, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- COU o equivalente: 1 punto.
- Diplomado universitario o equivalente: 2 puntos.

6.2.1.2. Experiencia (Máximo 3 puntos):

- Por cada mes de servicio prestado en Mancomunidades de ámbito espacial inferior a un municipio: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en otras entidades públicas en la categoría de Administrativo: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestado en empresas privadas, en la categoría de administrativo: 0,02 puntos.

6.2.1.3. Formación complementaria:

- Por cada curso o jornada relacionados específicamente con las tareas a desarrollar (contabilidad de la Administración Local, sistemas informáticos locales, etc.): 0,50 puntos. Máximo 1 punto.

6.2.1.4. Entrevista: Máximo 2 puntos.

Se valorará fundamentalmente el conocimiento de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo.

6.2.2. Para la plaza de Administrativo del Centro Escuela de Formación Ocupacional.

6.2.2.1. Experiencia: Máximo 3 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en Centros de Formación dependientes de Mancomunidades: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en otras entidades públicas en la categoría de Administrativo: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas, en la categoría de administrativo: 0,02 puntos.

6.2.2.2. Formación complementaria: Máximo 1 punto.

- Por cada curso o jornada relacionados con las tareas y funciones a desarrollar en el puesto de trabajo (atención a usuarios, etc.): 0,50 puntos.

6.2.2.3. Entrevista: Máximo 2 puntos.

- Se valorará fundamentalmente el conocimiento de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo, así como la disposición para el trabajo en equipo y el reparto de tareas.

6.3. Para la plaza de Limpiadora/Subalterna Servicios varios.

6.3.1. Titulación: Por poseer alguna titulación superior a la exigida para participar en la convocatoria, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

6.3.2. Experiencia: Máximo 3 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en Mancomunidades de ámbito espacial inferior al municipio: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en entidades públicas en la categoría de la plaza: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en empresa privada, en la categoría de limpiadora: 0,02 puntos.

6.3.3. Formación complementaria: Máximo 1 punto.

- Por cursillo o jornada de perfeccionamiento profesional: 0,05 puntos.

6.3.4. Entrevista: Máximo 2 puntos.

- Se valorará la capacidad de integración en un equipo de trabajo, así como para asumir nuevas tareas o tareas complementarias.

Islantilla, 17 de abril de 1996.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1545/96).

Anuncio de Información Pública del proyecto presentado por Viveros Marinos Carchuna, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la Adecuación y Explotación de «Nave-Almacén núm. 2, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada Comercialización y Conservación de pescados y mariscos, ubicada en la zona de servicio del Puerto de Roquetas de Mar (Almería)».

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la Adecuación y Explotación de la nave-almacén núm. 2, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada a la Comercialización y Conservación de pescados y mariscos, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de Instalación en Nave en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería)», presentado por doña M.^ª José Martos Soto, en representación de viveros Marinos Carchuna, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Roquetas de Mar o en la sede central de esta entidad, sita en C/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Roquetas de Mar o en la sede central de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 1546/96).

Anuncio de Información Pública del proyecto presentado por Marítima Falucho, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la Adecuación y Explotación de «Nave-Almacén núm. 5, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada Venta de Efectos Navales, ubicada en la zona de servicio del Puerto de Roquetas de Mar (Almería)».

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la Adecuación y Explotación de la nave-almacén núm. 5, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada Venta de Efectos Navales, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la